

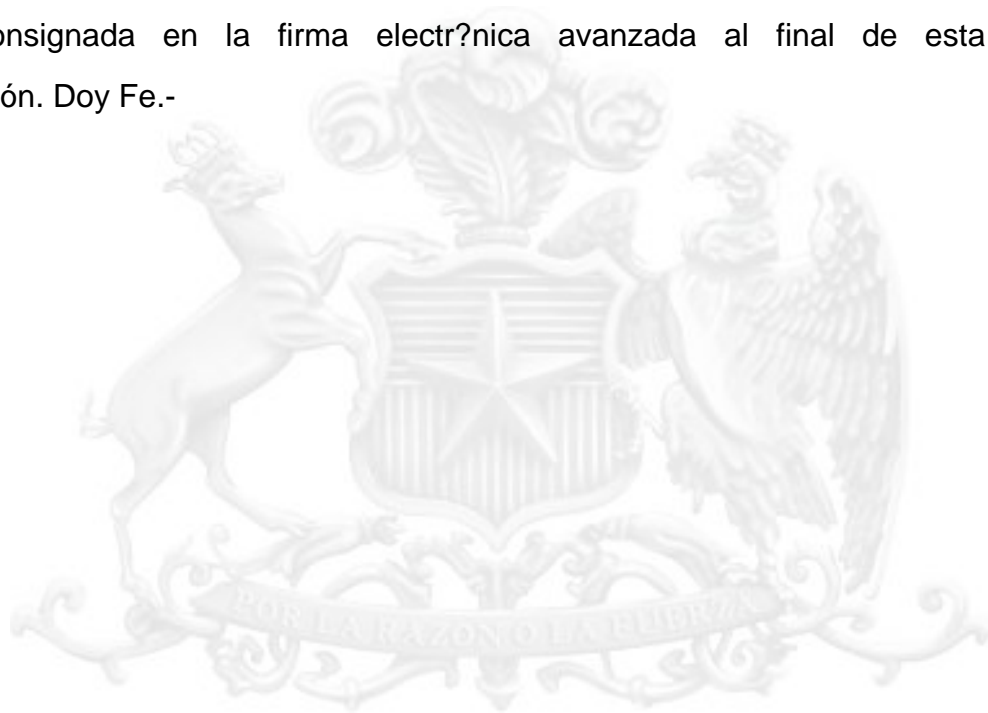
4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



Notario Santiago Cosme Fernando Gomila Gatica

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION , repertorio Nro: 9474 de fecha 11 de Noviembre de 2021, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456944625
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 223456944625.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456944625.-> .-

CUR Nro: F047-223456944625.-



347197 9474 11-11-2021
 MARCO GOMILA GATICA
 PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION
 3669



ProtocoANDINA347197.bas

ats/tma

Rep. N° : 9.474/2021.-

Ot. N° : 347.197.-

Doc. N° : 3.669.-



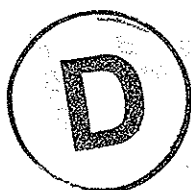
PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN

"VASOS NAVIDEÑOS 2021"

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

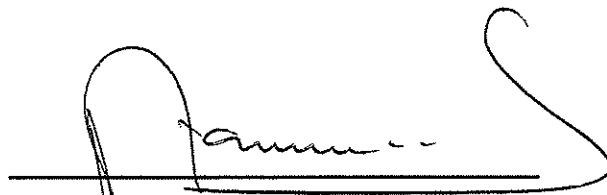
* * * * *



EN SANTIAGO DE CHILE, a once de Noviembre de dos mil veintiuno, ante mí, COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Carmencita veinte, comuna de Las Condes, comparece: Doña TERESA MALUENDA ARAYA, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don JAVIER URRUTIA PINTO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno,



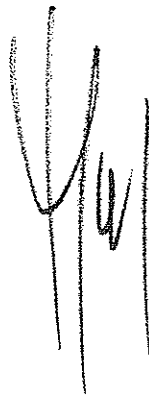
domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE PROMOCIÓN, "VASOS NAVIDEÑOS", DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**- Documento contenido en **siete** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **tres mil seiscientos sesenta y nueve** de fecha **once de Noviembre del año dos mil veintiuno.**- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **9.474/2021.-**



TERESA MALUENDA ARAYA

C.N.I. N° 6.054.453-0

J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 9.474/2021.-
Firmas : 1.-
Copias : 1.-
Digit. : ATS.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$30.000.-



Certificado
223456944625
Verifique validez
<http://www.fojas.>

BASES DE PROMOCIÓN
“VASOS NAVIDEÑOS 2021”

En Santiago de Chile, a 4 de noviembre de 2021, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”.

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la promoción denominada “**Vasos Navideños 2021**”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del día 15 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock de vasos navideños disponibles, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

Esta Promoción tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales del canal Tradicional, mayores de 18 (dieciocho) años, los productos en formato RGB 1,25 litros; RP 2,0 litros; RP 2,5 litros; RP 3,0 litros de las marcas Coca-Cola®, Coca-Cola® Sin Azúcar, Coca-Cola Light®, Fanta®, Fanta® Sin Azúcar, Sprite®, Sprite Zero®, Inca Kola®, Inca Kola Zero®, Nordic Mist Ginger Ale®, Nordic Mist Ginger Ale Zero®, Quatro Zero®, en adelante también los “**Productos Participantes**”.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal Tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

SEGUNDO
Participantes y Mecánica de la Promoción

Sólo podrán participar personas mayores de 18 (dieciocho) años.

La forma de participar es la siguiente:

Por la compra de dos (2) Productos Participantes, en los Locales Adheridos, y presentando en caja, del mismo Local Adherido en que se efectuó la compra, la boleta o factura correspondiente más \$600.- (seiscientos pesos chilenos), el consumidor podrá tener la opción de adquirir uno (1) de los seis (6) vasos navideños coleccionables disponibles.

Sólo podrán participar en la presente Promoción, los clientes que efectúen compras de los Productos Participantes, y que, por lo tanto, cuenten con boletas o facturas emitidas entre las fechas de vigencia de la presente Promoción. No tendrán derecho a participar, los consumidores que



tengan boletas o facturas emitidas con anterioridad o con posterioridad a las fechas de inicio y termino de la Promoción.

TERCERO **Locales Adheridos**

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal Tradicional dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región. En total 7.000 (siete mil) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o se haya agotado el stock de vasos disponibles, o cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.

CUARTO **Vasos y Stock**

La Promoción consiste en la adquisición de un (1) vaso de vidrio coleccionable con diseño navideño, conforme imagen referencial contenida en el Anexo N°1 de las presentes Bases.

En total, Andina ha destinado la cantidad de 250.032 (doscientas cincuenta mil treinta y dos) unidades de los vasos, según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de vasos indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes.

Los vasos serán entregados por el vendedor de Andina a cada Local Adherido, el que es responsabilidad del dueño del Local Adherido que permanezca en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.

Los vasos no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero u otros bienes.



Certificado
223456944625
Verifique validez
<http://www.fojas.>

QUINTO

Vigencia

La presente Promoción tiene vigencia desde el día 15 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de vasos disponibles, cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.

SEXTO

Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el consumidor con el o los vasos indicados no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

SÉPTIMO

Protocolización notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Promoción “*Vasos Navideños 2021*”. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Carmencita número 20, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

OCTAVO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

Los consumidores que adquieran los vasos de esta Promoción, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del vaso respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del vaso, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los



consumidores. Los consumidores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del vaso.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 3 de enero de 2022.

NOVENO **Firma Electrónica Simple.**

La presente Base se firma mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa DigiCert y que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de la Base y sus Anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.



ANEXO N°1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
"Vasos Navideños 2021"
Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, O HASTA AGOTAR STOCK DE VASOS DISPONIBLES. PROMOCIÓN PARA MAYORES DE 18 AÑOS. PARTICIPAN FORMATOS RETORNABLES DE VIDRIO 1,25 LITROS, PLÁSTICO RETORNABLE 2 LITROS, 2,5 LITROS Y 3 LITROS DE LAS MARCAS COCA-COLA ORIGINAL®, COCA-COLA SIN AZÚCAR®, COCA-COLA LIGHT®, FANTA®, FANTA SIN AZÚCAR®, SPRITE®, SPRITE ZERO®, QUATRO ZERO®, NORDIC MIST GINGER ALE®, NORDIC MIST GINGER ALE ZERO®, INCA KOLA®, INCA KOLA ZERO®. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE CHAÑARAL Y PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN; PROVINCIA DE ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ, IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, PROVINCIA DE AYSÉN, PROVINCIA DE CAPITAN PRAT Y PROVINCIA DE GENERAL CARRERA, XI REGIÓN; Y, PROVINCIA DE MAGALLANES, PROVINCIA DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA, XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES

Pag: 8/10



Certificado N°
223456944625
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, CARMENCITA
N°20, LAS CONDES Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.



Certificado de firmas electrónicas:
EE4FA929D-46A4-4975-BC72-B2A26B23E8F9



Firmado por

Firma electrónica

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-03:00 Jueves, 11 Noviembre, 2021 09:12:32
Identificador único de firma:
86BFEE33-6F6E-4F66-BAA9-4153913B1753

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Jueves, 04 Noviembre, 2021 13:26:04
Identificador único de firma:
776F8E03-4C1E-41CD-A090-2598A391BF9E

El presente documento fué protocolizado con
esta fecha al final del presente protocolo bajo el
N° 3669 Repertorio N° 9474
Que consta de 7 Fojas
Santiago de Chile 11 de 2021

